



DECRETO N° **1183** - 1

TEMUCO, **13 AGO 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.07.2019 presentada por SABRA Y ZEDAN LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27098
Actividad Económica	: ARTICULOS IMPORTADOS, JUGUETES, REGALOS Y PAQUETERIA
Código Actividad	: 476.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 301 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SABRA Y ZEDAN LTDA.
Rut	: 78.920.690-2
Nombre Rep. Legal	: SABRA KAUAK GAMAL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.07.2019
Otorgación N°	: 214
Fecha Otorgamiento	: 08.08.2019
Rol Avalúo	: 71 -32

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/onu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS